Quito, 25 de mayo de 2016.

INFORME DE GERENTE

Señores Accionistas de la compañía HIDROTRANSIT S.A.,

I. INTRODUCCIÓN:

Señores Accionistas, como es de su conocimiento la compañía se encuentra en proceso de Reactivación de la compañía y por tanto es necesaria la rectificación del balance del año 2014 ante la Superintendencia de Compañías el mismo que debido a un error involuntario en la presentación de los balances ante la Superintendencia de Compañías se reflejó un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2.000,00) cuando lo correcto y en virtud del aumento de capital celebrado por la compañía mediante escritura pública el día 21 de mayo de 2014 ante el Notario Quinto del cantón Santo Domingo y que fue inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo el día 21 de marzo de 2014 y de igual forma en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de septiembre de 2014, bajo el repertorio número 37171 con el número de inscripción 3625 lo correcto era reflejar el capital social de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (500.000,00) producto del aumento de capital señalado, el mismo que se realizó mediante el aporte de bien inmueble denominado "Hacienda La Lupita" y mediante compensación de créditos de los accionistas. Al momento de presentar los balances ante la Superintendencia de Compañías por error se ingresó el capital social antes del aumento de capital que no reflejaba la realidad contable de la compañía por lo cual Hidrotransit S.A. – En Liquidación en estricto apego a la normativa ecuatoriana presentó ante el Servicio de Rentas Internas una declaración sustitutiva reflejando el capital social correcto. No existe afectación alguna a situación económica de la compañía y se pretende la corrección de un error.

Debido a que el presente informe es de carácter extraordinario por cuanto se requiere presentar un informe para la aprobación del balance rectificatorio conforme lo dispone el artículo 11 del REGLAMENTO INFORMACION Y DOCUMENTOS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA, que en su texto reza:

Art. 11.- Los estados financieros rectificatorios bajo las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y bajo las Normas Internacionales de Información Financiera según corresponda, deberán ser remitidos vía electrónica, a través del portal web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros adjuntando copia certificada del acta de la junta que aprobó los estados financieros rectificatorios, el informe de gerente donde se manifieste los cambios realizados en los nuevos estados financieros; y para el caso de balances rectificatorios bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, también se deberá remitir las notas explicativas a los estados financieros rectificatorios. Si la compañía está obligada a presentar informe de auditoría externa, debe adjuntarlo justificando los cambios realizados por la administración de la compañía y omitidos en el informe de auditoría externa original; y, los demás documentos que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros estime pertinente para validar los estados financieros

rectificatorios. Esta documentación será remitida al área de control correspondiente para constatar la veracidad de la rectificación.

Por lo anterior me permito poner en su consideración las cuentas que serían afectadas para subsanar los errores anteriormente mencionados:

ESTADO FINANCIERO A SER RECTIFICADO			
No. DE FORMULARIO:		98551405	
CASILLERO	CODIGO DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
311	1.10.01.01	Caja Chica	100,00
	1.10.02.02	Bco. Rumiahui 60153926 04	1033,61
TOTAL CASILLERO			1.133,61
325	1.10.14.04.03	Anticipo Renta 2014	46,76
TOTAL CASILLERO			46,76
350	1.20.15.01	Terrenos (Hoda. Lupita)	-
TOTAL CASILLERO			-
356	1.20.17.03	Equipo de computacion	1.634,40
TOTAL CASILLERO			1.634,40
360	1.20.21.04	Depreciacion acumulada Eq. Computacion	1.634,40
TOTAL CASILLERO			1.634,40
499	1.	TOTAL ACTIVO	1.180,27
TOTAL CASILLERO			1.180,27
611	2.10.14.101	CxP Asesoria Tecnica C.L	24.070,67
	2.10.14.140	CxP Ivan Crespo Vega	
	2.10.14.256	CxP Granja Wilson Dr.	36.056,56
	2.10.14.460	CxP Soleco Cia Ltda	-
TOTAL CASILLERO			60.133,23
619	2.10.18.22	Iva P. Servicios Prof 100%	43,00
	2.10.18.64	Ser. Honorarios	40,00
TOTAL CASILLERO			88,00
601	3.10.01.01	Sociedad T.C. Soleco C.L	200,00
	3.10.01.02	Ivan Crespo Vega	600,00
	3.10.01.03	Wilson Granja Avalos	1.200,00
TOTAL CASILLERO			217.835,48
652	3.60.01	Util./Per. 2007	28.655,34
	3.60.02	Util./Per. 2008	19.497,43
	3.60.03	Util./Per. 2009	67.619,68
	3.60.04	Util./Per. 2010	22.636,23
	3.60.05	Util./Per. 2011	2.484,47
	3.60.06	Util./Per. 2012	23.300,79
	3.60.07	Util./Per. 2013	34.024,45
	3.60.01	Resultados Acum. Ad NIF	53.035,48
TOTAL CASILLERO			249.164,07
652	3.60.03	Util./Per. 2014	29.522,37
TOTAL CASILLERO			29.522,37
718	5.01.05.01	Serv. Legales	2.638,14
	5.01.03.02	Serv. Contabilidad	603,00
	5.01.06.04	Serv. Consultoria	20.416,00
	5.01.03.05	Serv. Varios	163,00
TOTAL CASILLERO			24.026,14
722	5.01.19.01	Sy.M Utiles de Oficina	166,39
TOTAL CASILLERO			166,39
736	5.01.31.02	Comisiones Bcos	17,18
	5.01.33.01	Inter. Multas SRI	5,54
	5.01.31.05	Inter. Multas Super Cias	48,00
TOTAL CASILLERO			70,72
747	5.01.25.02	Impuestos Municipales	5.007,00
	5.01.25.03	Impuesto Renta	86,80
TOTAL CASILLERO			5.093,80
768	5.01.23.01	Agua, Luz Tel'ef	166,32
TOTAL CASILLERO			166,32

ESTADO FINANCIERO A SER RECTIFICADO			
No. DE FORMULARIO:		107343577	
CASILLERO	CODIGO DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
311	1.10.01.01	Caja Chica	100,00
	1.10.02.02	Bco. Rumiahui 60153926 04	1033,61
TOTAL CASILLERO			1.133,61
325	1.10.14.04.03	Anticipo Renta 2014	46,76
TOTAL CASILLERO			46,76
350	1.20.15.01	Terrenos (Hoda. Lupita)	313.000,00
TOTAL CASILLERO			313.000,00
356	1.20.17.03	Equipo de computacion	1.634,40
TOTAL CASILLERO			1.634,40
360	1.20.21.04	Depreciacion acumulada Eq. Computacion	1.634,40
TOTAL CASILLERO			1.634,40
499	1.	TOTAL ACTIVO	314.180,27
TOTAL CASILLERO			314.180,27
611	2.10.14.101	CxP Asesoria Tecnica C.L	24.070,67
	2.10.14.140	CxP Ivan Crespo Vega	300,00
	2.10.14.256	CxP Granja Wilson Dr.	68.292,04
	2.10.14.460	CxP Soleco Cia Ltda	100,00
TOTAL CASILLERO			92.762,71
619	2.10.18.22	Iva P. Servicios Prof 100%	43,00
	2.10.18.64	Ser. Honorarios	40,00
TOTAL CASILLERO			88,00
601	3.10.01.01	Sociedad T.C. Soleco C.L	170.100,00
	3.10.01.02	Ivan Crespo Vega	69.050,00
	3.10.01.03	Wilson Granja Avalos	261.730,00
TOTAL CASILLERO			-
652	3.60.01	Util./Per. 2007	28.655,34
	3.60.02	Util./Per. 2008	19.497,43
	3.60.03	Util./Per. 2009	67.619,68
	3.60.04	Util./Per. 2010	22.636,23
	3.60.05	Util./Per. 2011	2.484,47
	3.60.06	Util./Per. 2012	23.300,79
	3.60.07	Util./Per. 2013	34.024,45
	3.60.01	Resultados Acum. Ad NIF	53.035,48
TOTAL CASILLERO			249.164,07
652	3.60.03	Util./Per. 2014	29.522,37
TOTAL CASILLERO			29.522,37
7182	5.01.05.01	Serv. Legales	2.638,14
	5.01.03.02	Serv. Contabilidad	603,00
	5.01.06.04	Serv. Consultoria	20.416,00
	5.01.06.05	Serv. Varios	163,00
TOTAL CASILLERO			24.026,14
7222	5.01.19.01	Sy.M Utiles de Oficina	166,39
TOTAL CASILLERO			166,39
7362	5.01.31.02	Comisiones Bcos	17,18
	5.01.33.01	Inter. Multas SRI	5,54
	5.01.31.05	Inter. Multas Super Cias	48,00
TOTAL CASILLERO			70,72
7472	5.01.25.02	Impuestos Municipales	5.007,00
	5.01.25.03	Impuesto Renta	86,80
TOTAL CASILLERO			5.093,80
7682	5.01.23.01	Agua, Luz Tel'ef	166,32
TOTAL CASILLERO			166,32

Por lo anterior y en cumplimiento de igual forma con el REGLAMENTOS DE INFORMES ANUALES DE ADMINISTRADORES A JUNTAS GENERALES, me permito señalar lo siguiente:

1 Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe. **Inaplicable.**

2 Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General.

Inaplicable.

3 Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.
Inaplicable.

4 Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.
Inaplicable.

5 Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.
Inaplicable.

6 Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.
Inaplicable.

7 El estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la compañía.
Inaplicable.

II. CONCLUSIONES

Por lo anteriormente mencionado, es menester de la Junta General de Accionistas conocer y resolver sobre la procedencia del Balance Rectificatorio del año 2014, con el fin de subsanar un error involuntario al momento de ingresar la información ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Me permito mencionar que dicha aprobación es necesaria con el fin de continuar con el trámite de reactivación resuelto mediante Junta General celebrada el 16 de septiembre de 2015.

Atentamente,

Wilson Granja Ávalos
Gerente General